

REPUBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. FPT-040 DE 2012

OBJETO:

Prestar los servicios para ejecutar el proyecto denominado: ***“INVESTIGACIÓN NACIONAL DE MERCADOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD”***, de acuerdo con las actividades y obligaciones específicas señaladas en el presente documento

Bogotá D.C., Septiembre de 2012

CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

El presente proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominados condiciones generales de los términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.

Los documentos condiciones generales de los términos de referencia y manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA pueden ser consultados en la página web www.fondodepromocionturistica.com, link descargas.

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar los servicios para ejecutar el proyecto denominado: ***“INVESTIGACIÓN NACIONAL DE MERCADOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD”***, de acuerdo con las actividades y obligaciones específicas señaladas en el presente documento

1.2 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma hasta de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$397.000.000,00) **incluido IVA** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

En caso de que el proponente extranjero, o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, esta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir el ADMINISTRADOR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el contratista cumpla con el objeto del contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El proponente debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente documento.

1.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico a juridica@fpt.com.co. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
	Publicación de convocatoria	13 de septiembre de 2012	
Solicitud de aclaración de términos	14 de septiembre de 2012	19 de septiembre de 2012 Hasta las 3:00 pm	juridica@fpt.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Cierre y entrega de ofertas	20 de septiembre de 2012 Hasta las 3:30 pm		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	21 de septiembre de 2012	25 de septiembre de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Publicación informe de evaluación	26 de septiembre de 2012		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación Hora	26 de septiembre de 2012	27 de septiembre de 2012. Hasta las 10:00 am	juridica@fpt.com.co
Selección del contratista	27 de septiembre de 2012		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE

			PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Legalización del contrato	A partir del 27 de septiembre de 2012		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8

2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas en la fecha y hora señalada en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad, no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en a los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal www.fondodepromocionturistica.com, igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El término de publicidad del informe es de dos (2) días hábiles.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fondodepromocionturistica.com

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

Nota “Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

- a. **Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de

diciembre de 2011, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

- b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal** (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2011:** Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2011 de forma individual.

- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT):** En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
- e. Certificación Bancaria:** donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio

El proponente será habilitado financieramente por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados en caso de que cumpla. Sí realizada la evaluación y por concepto de Patrimonio y de los índices financieros es menor a los establecidos en el presente documento, será declarada **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente</p>	<p>1%</p>

INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	70%
INDICE DE PATRIMONIO	30%

CAPÍTULO 5 - DOCUMENTACIÓN TECNICA HABILITANTE

5.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante)

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) certificaciones o copias de los contratos con sus respectivas actas de liquidación, sobre investigación de mercados en el sector turismo o servicios, cuyo valor ascienda al cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV al momento de celebración del respectivo contrato y cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

CAPÍTULO 6 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

1. PROPUESTA METODOLOGICA Y PLAN DE TRABAJO	60 PUNTOS
1.1 Metodología de la propuesta	20
1.2 Plan de trabajo	20
1.3 Organización de la investigación	20
2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA	30
3. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	10

1. PROPUESTA, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO (60 puntos)

Se calificará con un máximo de sesenta (60) puntos al oferente que presente la mejor propuesta en relación con el plan de trabajo. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

Aquellas propuestas que presenten una clara relación entre los objetivos, la descripción de cada una de las actividades de la investigación y los productos que de ellas se deriven.

La propuesta deberá contemplar la metodología, el plan de trabajo, el cronograma y la organización del estudio. El total de puntos para estos criterios es de sesenta (60) puntos. En la evaluación de estos criterios se identificará la orientación general de la propuesta, la coherencia respecto a lo solicitado, la concordancia y la pertinencia entre lo programado y los productos esperados, la claridad en el planteamiento de los anteriores aspectos y la viabilidad del tiempo establecido para la ejecución del contrato. Se evaluarán tres (3) aspectos, donde cada uno tendrá un valor máximo de 20 puntos, así:

1.1 Metodología de la propuesta (20) puntos.

Criterios de calificación	Puntos	Parámetros de calificación
Insuficiente	0	No se detalla la metodología ni se menciona la secuencia lógica de los procesos a seguir o no se incluyen las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.
Satisfactoria	5	Se presenta la metodología pero no se detalla la secuencia lógica de procesos a seguir ni las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.
Buena	10	Se presenta la metodología y se incluye la secuencia lógica de procesos a seguir para la consecución del producto final.
Muy buena	20	La metodología se describe en forma detallada y con la secuencia lógica de los procesos a seguir, así como las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.

1.2 Plan de trabajo (20) puntos

Criterios de calificación	Puntos	Parámetros de calificación
Insuficiente	0	<ul style="list-style-type: none"> - No se presenta el plan de trabajo ni el cronograma. - Se presenta el plan de trabajo y no se presenta el cronograma. - Se presenta el cronograma y no se presenta el plan de trabajo. - Se menciona el plan de trabajo pero no es detallado o no describe las actividades y tareas a realizar o no incluye el plan de entrega de los productos (informe de avance e informe final). Incluye el cronograma, pero no es detallado.
Satisfactorio	5	Presenta el plan de trabajo, describe las actividades y tareas pero no es detallado. Presenta cronograma pero no define claramente etapas y actividades acordes con la metodología propuesta.
Bueno	10	Presenta el plan de trabajo, describe las actividades y tareas a realizar para la consecución del producto. Presenta cronograma con las etapas y actividades. No incluye o no es claro el plan de entrega de los productos (informe de avance e informe final).
Muy bueno	20	Presenta el plan de trabajo, describe actividades y tareas a realizar para la consecución de la investigación, de manera detallada. Presenta cronogramas con las etapas y actividades, incluye claramente el plan de entrega de los productos (informe de avance e informe final).

1.3 Organización de la investigación (20) puntos

Criterios de	Puntos	Parámetros de calificación
--------------	--------	----------------------------

calificación		
Insuficiente	0	No presenta la organización del estudio.
Satisfactoria	5	Presenta la organización de la investigación pero no describe las instancias de decisión y trabajo, o no detalla los mecanismos de comunicación, o no detalla las responsabilidades de cada participante.
Buena	10	Presenta la organización de la investigación y describe las instancias de decisión y trabajo así como los mecanismos de comunicación. No se explica claramente las responsabilidades de cada participante en el estudio.
Muy buena	20	Presenta la organización de la investigación y describe las instancias de decisión y trabajo así como los mecanismos de comunicación. Detalla y es clara la responsabilidad de cada uno de los participantes en el estudio.

▪ **EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA (30 puntos):**

Se calificará la experiencia adicional al proponente que presente un máximo de tres certificaciones adicionales a las mínimas requeridas. Cada certificación debe ser emitida por diferentes entidades o empresas, así mismo, el monto de cada certificación debe ser mínimo del 50% del presupuesto asignado para esta contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

6.2 PROPUESTA ECONOMICA (10 puntos):

Para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PP = P1 + P2 + P3 + P4 + Pn \dots + PO$$

(n+1)

En donde:

PP = Presupuesto promedio

P1, P2, ...Pn = Presupuesto de cada oferta

PO = Presupuesto oficial

n= donde n corresponde al número de propuestas hábiles presentadas.

Para el cálculo del presupuesto promedio se tendrán en cuenta todas las propuestas hábiles presentadas.

A la oferta cuyo presupuesto se encuentre por debajo más cerca del promedio calculado se le asignará el máximo puntaje y a las demás se les asignará el puntaje restándoles 5 puntos proporcionalmente.

El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para este proyecto, será rechazada de plano.

NOTA:

1. Serán de su cargo la totalidad de los impuestos, contribuciones, tasas, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.
2. El proponente debe tener en cuenta que los precios del mercado podrán variar en cualquier proporción durante el desarrollo del contrato y que este hecho no generará ningún cambio en el precio establecido inicialmente.
3. No se aceptarán propuestas parciales o alternativas esto es, la propuesta debe incluir la totalidad de los ítems.

DESEMPATE DE PROPUESTAS

Si de la sumatoria de los puntajes asignados en los criterios de evaluación, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio **PROPUESTA METODOLOGICA Y PLAN DE TRABAJO**; si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA**; Si persiste el empate, para dirimirlo el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA informará vía correo electrónico a los interesados que hayan obtenido el puntaje más alto, el día, hora y lugar en el que se realizará un sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

- En presencia de los empleados FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.
- Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
- Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.

- Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

CAPITULO 7 – ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

7.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

- a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

7.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

- a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte

por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

b. La calidad del servicio será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

c. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición

7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el Contratista realizará las siguientes actividades:

7.3.1. PLAN DE TRABAJO – Cronograma

El contratista deberá presentar un cronograma de trabajo que, en cumplimiento de las actividades a desarrollar dentro del objeto del contrato, proponga el desarrollo de las actividades encaminadas a conocer y entender a profundidad las características del mercado turístico nacional, para contar con información relevante que permita tomar decisiones acertadas en el corto y mediano plazo, para generar valor agregado al sector. El cronograma propuesto debe contemplar todas las actividades que componen el desarrollo y ejecución del contrato a celebrar y que se relacionan a continuación:

7.3.1.1. Evaluación del entorno político-económico y su incidencia en el mercado turístico nacional:

7.3.1.1.1. Evaluación de tendencias mundiales en el sector turístico para personas en condición de discapacidad.

7.3.1.1.2. Evaluación de políticas y regulaciones vigentes para el sector.

- 7.3.1.1.3. Papel institucional en el desarrollo de los destinos y productos turísticos (inversión y desarrollo del sector). Para personas en condición de discapacidad.

7.3.2. Evaluación de la demanda:

Realizar un análisis detallado, tanto cualitativo como cuantitativo, de la demanda actual y potencial del mercado de personas en condición de discapacidad, teniendo en cuenta las siguientes ciudades emisoras de turistas en el país: Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Pereira, Pasto, Cúcuta, Cartagena y Popayán. Sin embargo, se podrán considerar otras ciudades emisoras en función de sus volúmenes poblacionales, conectividad aérea y terrestre y otras variables de consumo aplicables al turismo, además de los siguientes indicadores:

- 7.3.2.1. Indicador N° 1: Perfil demográfico del visitante.
- 7.3.2.2. Indicador N° 2: Medios de información (convencionales, digitales y otros) e incidencia de éstos en la decisión de viajar, teniendo en cuenta los diferentes factores de transporte e infraestructura, entre otros.
- 7.3.2.3. Indicador N° 3: Características del viaje (proceso de compra, motivos de viaje, proceso de planeación del viaje, épocas de viaje, permanencia en los destinos, tipo de servicios demandados, características de los consumos, gasto promedio, lugares de viaje, grupo de viaje, frecuencia de viaje, como viajan, etc).
- 7.3.2.4. Indicador N° 4: Niveles de satisfacción.
- 7.3.2.5. Indicador N° 5: Expectativas frente al destino.

7.3.3. Evaluación de la Oferta:

- 7.3.3.1. Realizar un análisis detallado, tanto cualitativo como cuantitativo, de la oferta, desde el punto de vista de los destinos, productos y servicios ofrecidos para el segmento de personas en condición de discapacidad a nivel nacional (en los 32 departamentos de Colombia y 4 distritos especiales).
- 7.3.3.2. Análisis de la infraestructura del sector, considerando las necesidades del segmento de personas en condición de discapacidad.
- 7.3.3.3. Análisis DOFA de la oferta para personas con discapacidad.
- 7.3.3.4. Identificar la competencia departamental o regional.
- 7.3.3.5. Censo de infraestructura turística para personas en condición de discapacidad.
- 7.3.3.6. Conocer precios y márgenes comerciales que tienen que pagar estas personas por su condición.
- 7.3.3.7. Determinar qué productos turísticos están ofreciendo los destinos turísticos que tengan en cuenta a las personas en condición de discapacidad a nivel nacional:
- 7.3.3.8. Productos estrella o bandera.
- 7.3.3.9. Productos de gran crecimiento y poca participación.
- 7.3.3.10. Productos de gran participación y poco crecimiento.
- 7.3.3.11. Productos de poco crecimiento y poca participación.

7.3.3.12. Análisis de los canales de comercialización empleados por la oferta:

7.3.3.12.1 Principales medios de promoción, comunicación y su costo.

7.3.3.12.2 Intermediarios.

7.3.3.12.3 Tendencias de Productos.

7.3.3.12.4 Material requerido por los mayoristas para la promoción nacional.

7.3.3.12.5 Determinar el potencial de oferta no explotado.

7.3.3.12.6 Tendencias de productos.

7.3.3.12.7 Estrategias de posicionamiento empleadas por los departamentos o las regiones.

7.3.3.12.8 Con base en el estudio, diseñar una estrategia comercial y de marketing para destinos y productos diferenciados, dirigida a segmentos específicos identificados del mercado nacional.

7.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

7.4.1. Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por la supervisión del contrato, en cuanto a la ejecución del mismo, y coordinar las modificaciones pertinentes en los trabajos presentados. De ser necesario, corregir las fallas evidenciadas, dentro del plazo indicado para tal efecto.

7.4.2. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

7.4.3. Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando el cumplimiento de los criterios de idoneidad y experiencia requeridos.

7.4.4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

7.4.5. Velar por la custodia de los documentos físicos y/o magnéticos que le sean entregados por la supervisión o que elabore en desarrollo y ejecución del contrato, garantizando que éstos reposen en la dependencia y con el funcionario correspondiente del Viceministerio de Turismo.

7.4.6. Informar por escrito a la supervisión, con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.

7.4.7. Constituir las garantías exigidas y aquellas necesarias para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante la vigencia del mismo, incluidas las que amparen las novedades contractuales.

7.4.8. Dar cumplimiento oportuno a lo establecido en las leyes 828 de 2003, 1122 y 1150 de 2007, y en los decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 4982 de 2007, en lo relacionado con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación).

7.4.9. Presentar informes de los avances de ejecución y un informe a la finalización del contrato.

7.4.10. Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por el Supervisor del mismo.

7.5. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto y de las actividades contractuales, el contratista deberá entregar a la supervisión del contrato los siguientes productos:

7.5.1. Estudio de mercado finalizado, con un capítulo de conclusiones y recomendaciones estratégicas finales. Se deberá entregar una (1) versión en físico (impreso), una (1) en digital (incluyendo tablas de procesamiento en Excel y bases de datos) y una (1) presentación que resuma los aspectos más relevantes de la investigación.

7.5.2. Un documento que contenga una estrategia comercial y de marketing para destinos y productos diferenciados dirigidos al segmento para personas con discapacidad.

7.6 INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato resultante de los presentes términos de referencia será designada por el Fondo de Promoción Turística.

7.7. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.

7.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

7.8. FORMA DE PAGO

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA cancelará al Contratista el valor del contrato así:

- a) Un primer pago del treinta por ciento (30%) como sujeto a presentación de acta de inicio, presentación del cronograma y metodología, y presentación de análisis de la

evaluación del entorno político-económico y su incidencia en el mercado turístico nacional a total satisfacción avalada por el supervisor del contrato.

b) Un segundo pago, del sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, previo informe mediante el cual el supervisor da su aprobación una vez prestadas a total satisfacción la evaluación de la oferta y la de la demanda, documentos que deberán ser aprobados por el supervisor quien deberá dar su aprobación para el pago correspondiente.

c) Un tercer y último pago del diez por ciento (10%) sujeto al 100% de todas las actividades, contra entrega de documentos, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato y firma de acta de liquidación entre el supervisor y el contratista.

Parágrafo 1: De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.